



BCU

SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS FINANCIEROS
INTENDENCIA DE REGULACIÓN FINANCIERA

Seguro Obligatorio de Automotores

Importe Promedio del Costo del Seguro por Categoría Vigencia 19 de Agosto de 2010 18 de Agosto de 2011

CATEGORÍA		PROMEDIO
1	Motos	2.182
2	Automóviles y Camionetas	2.987
3	Camiones	6.388
4	Ómnibus	8.779
5	Taxis	6.414
6	Remises	6.414
7	Vehículos de alquiler sin chofer	6.335
8	Ambulancias	6.335
9	Coche Escuela	5.076
10	Trailers	3.022
11	Casa Rodante	5.225
12	Tractores, semirremolques	7.044
13	Otros	10.897

DECRETO 381/2009

ARTICULO 18°. (Importe promedio del seguro).-

A efectos de la determinación de la multa a que refiere el párrafo tercero del artículo 25 de la Ley que se reglamenta, el importe promedio del costo del seguro será informado por la Superintendencia de Servicios Financieros con validez anual. Se entenderá por costo del seguro, la prima comercial del seguro obligatorio de cada categoría de vehículos.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Diagonal Fabini 777 - C.P. 11100 - Teléfono (598 2) 1967
Montevideo - Uruguay - www.bcu.gub.uy